



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N INT. 12497 / Designase como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-9-LE24, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía.

TEMUCO, 12 JUL. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4222

VISTOS:

- a) La Resolución N°4137 de fecha 09 de julio 2024 que Autoriza Llamado y Aprueba Bases Administrativas Licitación Pública N°655-9-LE24 Convenio Suministro Servicios de publicación y difusión en medios impreso y digital para SERVIU.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y La ley 21.634, que la Moderniza.
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La Ley de Presupuesto 2024 N°21.640,
- e) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- h) Resolución Exenta N° 4099 de fecha 08 de julio de 2024, que autoriza feriado legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- i) La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa
- j) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por SERVIU Región de La Araucanía para la contratación **Convenio Suministro Servicios de publicación y difusión en medios impreso y digital para SERVIU** Licitación N°655-9-LE24 cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N°4137 de fecha 09 de julio 2024.

RESOLUCIÓN:

- 1. Designese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-9-LE24, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora

- REPRESENTANTE OFICINA LICITACIONES, KAREEN CORREA VALENZUELA
- REPRESENTANTE SECCION SERVICIOS GENERALES, YANINA COPANO OTAROLA
- REPRESENTANTE DEPTO JURIDICO, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ASM/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES